

Suplico a V.I. que, habiendo por presentado este escrito se sirva admitirlo, acuerde su unión al expediente de su razón, y teniendo por reproducido nuestro escrito de fecha 7 de octubre de 1987, y por las manifestaciones que en éste se contienen, acceda a la devolución del aval prestado en su día de fecha 2 de noviembre de 1984, por parte de la entidad que represento, a la Entidad Maxobing, S.A. explotadora de la Sala de Bingo denominada Hespérides. Es de Justicia.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de enero de 1989".

Transcurridos 30 días desde la publicación, por la Consejería de la Presidencia se dictará la correspondiente Orden para la devolución o retención del aval.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de febrero de 1989.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

148 ANUNCIO de 13 de febrero de 1989, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a la entidad "Recreativos Archipiélago, S.L." en la persona de su representante legal, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el Juego.

Se hace saber a la representación legal de la entidad "Recreativos Archipiélago, S.L.", que se halla en ignorado paradero, que se le ha incoado expediente sancionador por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, con el número 165/88, por infracción a la Ley 6/85, de 30 de diciembre, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias, al instalar una máquina recreativa, modelo Limón y Baby 10, nº reg. B-1651, tipo B, serie 1, nº de fabricación 10.678, guía 581794-S y permiso GC6876-87, care-

ciendo de Boletín de Instalación, disponiendo de un plazo de ocho días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo, las alegaciones que tuviera por convenientes a la defensa de su derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de febrero de 1989.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

149 ANUNCIO de 8 de febrero de 1989, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, por el que se hace pública la incoación de expediente de caducidad de la autorización concedida a Don José Santana Rodríguez, para alumbrar aguas en el lugar conocido por El Galeón, término municipal de Santa Brígida (Gran Canaria). Expte. 367-t.p.

En este Servicio Hidráulico se tramita expediente de caducidad de la autorización concedida a Don José Santana Rodríguez, para realizar labores de alumbramiento de aguas en terrenos particulares, situados en el lugar conocido por El Galeón, del término municipal de Santa Brígida (Gran Canaria) Expediente 367-t.p. y de acuerdo con la O.M. de 3 de diciembre de 1954, aptdo. 3º y artº. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede 10 días de plazo para reclamaciones.

Por desconocerse el actual domicilio del interesado, se hace público en cumplimiento del artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de febrero de 1989.- El Jefe del Servicio, Juan Carlos Ibrahim Pereira.